



MUNICIPALIDAD SANTA RITA YORO

CIRCULARES MES DE AGOSTO 2020



COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, YORO, COMUNICA QUE EL PAGO DE BIENES INMUEBLES VENCE EN 31 DE AGOSTO DE PRESENTE AÑO. FAVOR AVOCARSE A LAS OFICINAS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL A CANCELAR LOS IMPUESTOS PENDIENTES HASTA LA FECHA ESPECIALMENTE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE ESTA MANERA SE EVITARA PAGAR RECARGOS PASANDO EL MES DE AGOSTO. A SU VEZ TAMBIEN SE LE COMUNICA QUE CONTAMOS CON LA AMNISTIA TRIBUTARIA DECRETO 79-2020 LA CUAL EXONERA DE MULTAS RECARGOS E INTERESES ACUMULADOS HASTA 31 DE MAYO DEL AÑO ACTUAL.

NOTA: AL PAGAR SUS IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES SE ESTA APLICANDO 20% DE DESCUENTO EN EL AÑO 2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, YORO, TRABAJANDO PARA USTED.





Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2018-2022

Teléfonos: 2667-6167 • 2667-6163

Departamento de Recursos Humanos



CIRCULAR

Por medio de la presente se notifica, a quien corresponda, que para el mes de Agosto del año 2020, no se redactó circulares en el departamento de Recursos Humanos.

Y para los fines que los interesados estimen convenientes se firma la presente a los 10 días del mes de Agosto del año 2020.



Licda. Alma Velásquez

Jefe de Recursos Humanos